

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXI APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 21 PAGINAS	Salta, 31 de Mayo de 1990	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
---	---------------------------	------------------------------	---

Nº. 13.448

Tirada de 300 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C.P.N. HERNAN HIPOLITO
CORNEJO
Gobernador

Dr. ARTURO EDUARDO
AGUILAR
Ministro de Gobierno

Dr. ANTONIO CASABELLA
ESPELTA
Secretario de Estado de
Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Sr. ENRIQUE FELIX
LANZALOT
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición sujeta.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 134/90

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)	
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Soc. Mutuos, etc.)	₳ 6.000	₳ 100	
—Convocatorias Asambleas Profesionales ...	₳ 15.000	₳ 100	
—Avisos Comerciales	₳ 24.000	₳ 100	
—Asambleas Comerciales	₳ 21.000	₳ 100	
—Avisos Administrativos	₳ 24.000	₳ 100	
—Edictos de Minas	₳ 21.000	₳ 100	
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 21.000	₳ 100	
—Edictos Judiciales	₳ 11.000	₳ 100	
—Remates Inmuebles y Automotor	₳ 21.000	₳ 100	
—Remates Varios	₳ 14.000	₳ 100	
—Posesión Veinteñal	₳ 32.000	₳ 100	
—Sucesorios	₳ 14.000	₳ 100	
—BALANCES			
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 95.000		
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página.	₳ 120.000		
Más un adicional en concepto de prueba.	₳ 28.000		
II - SUSCRIPCIONES			
—Anual	₳ 180.000		
—Semestral	₳ 130.000		
—Trimestral	₳ 90.000		
III - EJEMPLARES			
—Por ejemplar dentro del mes	hasta 24 pág. ₳ 1.400	hasta 32 pág. ₳ 1.800	hasta 40 pág. ₳ 2.200
—Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año ...	₳ 3.000	₳ 3.400	₳ 3.800
—Atrasado más de 1 año	₳ 5.000	₳ 5.400	₳ 5.900
—Separata	₳ 3.000	₳ 3.400	₳ 3.800
—Cada ejemplar extra sobre la tirada diaria normal, que sea solicitado específicamente por los interesados	₳ 1.400	₳ 1.800	₳ 2.200

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág.
M.G.	Nº 838	del 14-5-90 — Designación Escribana Adjunta al Registro Notarial Nº 15.	1570
M.Ed.	Nº 863	del 21-5-90 — Personal docente: Recomposición salarial.	1571
S.G.G.	Nº 864	del 21-5-90 — "180º Aniversario de la Revolución de Mayo": Conmemoración.	1571
M.Ed.	Nº 866	del 22-5-90 — Escuela Taller Diocesana "San Martín de Porres": Creación.	1572

	Pág.
M.S.P. Nº 867 del 22-5-90 — Trabajadores de la Salud: Escala salarial a partir del 1º de marzo de 1990.	1572
M.S.P. Nº 868 del 22-5-90 — Trabajadores de la Salud: Escala salarial a partir del 1º de abril de 1990.	1573

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. Nº 757 del 7-5-90 — Renuncia de profesionales de la salud.	1573
M.S.P. Nº 839 del 14-5-90 — Sobreasignación por ampliación horaria.	1574
M.E. Nº 840 del 14-5-90 — Traslado de personal.	1574
S.G.G. Nº 865 del 21-5-90 — Régimen de trabajo con dedicación adicional semi-exclusiva.	1574
S.G.G. Nº 869 del 22-5-90 — Sobreasignación por subrogancia.	1574
M.B.S. Nº 870 del 22-5-90 — Comedores Infantiles: Distribución de fondos.	1574
M.B.S. Nº 871 del 22-5-90 — Comedores Infantiles: Distribución de fondos.	1574
S.G.G. Nº 872 del 22-5-90 — Modificación Decreto Nº 64/90.	1575
S.G.G. Nº 873 del 22-5-90 — Renuncia de personal.	1575

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 159-D del 22-5-90 — Beneficios jubilatorios.	1575
M.B.S. Nº 160-D del 22-5-90 — Pago de facturas al I.P.S.	1575
M.B.S. Nº 161-D del 22-5-90 — Renuncia de profesional.	1575
M.B.S. Nº 162-D del 22-5-90 — Licitación pública.	1575
M.S.P. Nº 163-D del 22-5-90 — Beneficios jubilatorios.	1575
M.S.P. Nº 164-D del 22-5-90 — Beneficios jubilatorios.	1576
M.S.P. Nº 165-D del 22-5-90 — Beneficios jubilatorios.	1576
M.S.P. Nº 166-D del 22-5-90 — Licitación pública.	1576
M.B.S. Nº 167-D del 22-5-90 — Licitación pública.	1576

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 79401 — Dirección Provincial de Energía Nº 03/90	1576
Nº 79399 — Banco Provincial de Salta Nº 05/90	1576
Nº 79396 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/314/90	1576
Nº 79395 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/310/90	1577
Nº 79394 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/304/90	1577
Nº 79393 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/301/90	1577
Nº 79392 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/289/90	1577
Nº 79391 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/288/90	1577
Nº 79390 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/287/90	1577
Nº 79389 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/285/90	1577
Nº 79378 — Y.P.F. - Conducto Zona Norte Nº 78-690	1577
Nº 79377 — Y.P.F. - Conducto Zona Norte Nº 78-691	1577
Nº 79376 — Y.P.F. - Conducto Zona Norte Nº 78-692	1578
Nº 79375 — Y.P.F. - Conducto Zona Norte Nº 78-693	1578
Nº 79281 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/245/90	1578
Nº 79280 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/234/90	1578
Nº 79279 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/225/90	1578
Nº 79278 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/220/90	1578
Nº 79277 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/222/90	1578
Nº 79276 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/214/90	1578
Nº 79211 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/255/90	1579
Nº 79210 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/157/90	1579
Nº 79209 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/206/90	1579
Nº 79208 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/138.1/90	1579

LICITACION PRIVADA

Nº 79398 — Ejército Argentino - Reg. Infantería de Monte 28 - Tartagal Nº 01/90 ...	1579
---	------

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 79384 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00310/00/00	1579
Nº 79383 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00309/00/00	1579
Nº 79382 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00308/00/00	1579
Nº 79381 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00307/00/00	1580

CONCESION DE AGUA PUBLICA**Pág.**

Nº 79170 — Silverio Tolaba 1580

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 79386 — Yarad, Alberto, Expte. Nº B - 09.667/90 1580
 Nº 79385 — Rodríguez de Villa, Felina, Expte. Nº B - 10.810/90 1580
 Nº 79372 — Don Juan Carlos Rovira y María Adelfa Mercedes Peñalva o de Peñalva de Rovira, Expte. Nº B-10.385/90. 1580
 Nº 79361 — Hoyos de Jorqui, Manuela, Expte. Nº B-09.282/89. 1580
 Nº 79359 — Salas, Julio César - Toscano de Salas, Elba, Expte. Nº B-10.886/90. 1581
 Nº 79357 — Orellana, Eliseo Esteban y Gareca, María Elvira - Expte. Nº 4.801/89 1581
 Nº 79356 — Riso, Luis - Expte. Nº 4.915/90 1581
 Nº 79344 — Figueroa, Juan César - Expte. Nº 17.922/88 1581
 Nº 79343 — Gutiérrez, Fausto; Yapura de Gutiérrez, María Isabel - Expte. Nº 08.915/89 1581
 Nº 79328 — Juárez, Salomón; Juárez, María Guerra de; Juárez, Sara Julia; Juárez, María Luisa - Expte. Nº 4.027/63 1581

REMATES JUDICIALES

Nº 79397 — Por Gabriel Puló, Juicio: Expte. Nº B - 1.112/89 1581
 Nº 79388 — Por Julio Tejada, Juicio: Expte. Nº A - 87.092/87 1582
 Nº 79345 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº B-01.339/89 1582

EDICTOS JUDICIALES

Nº 79400 — Jockey Club de Salta c/Delgado, René Augusto, Expte. Nº 1B - 07.028/89. 1582
 Nº 79371 — Acuña, Sofia vs. Monteros, Ricardo, Juicio Expte. Nº B-00069/88. 1583

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 79324 — Pedro Bettella e Hijos S.A., para el día 16/6/90 1583

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 79402 — Liga de Fútbol, de Rosario de la Frontera, para el día 17/6/90 1583
 Nº 79387 — Club Atlético Junín, para el día 24/6/90 1583
 Nº 79380 — Tiro Federal de Salta, para el día 17/6/90 1583
 Nº 79379 — Coop. Montecristo Limitada, para el día 23/6/90 1584

RECAUDACION

Nº 79403 — Del día 30/5/90 1584

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta 14 de mayo de 1990

DECRETO Nº 838**Ministerio de Gobierno**

VISTO el expediente Nº 41-30.584/90, en el que el Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, titular del Registro Notarial Nº 15 de esta ciudad, propone la designación de la Esc. María Claudia Lavín de Raya, como Escribana Adjunta a dicho registro; y

CONSIDERANDO:

Que en su informe al respecto, el Colegio de Escribanos de Salta señala que se han cumplimentado los requisitos del caso previsto en la Ley Nº 6486 - Código del Notariado, por lo que puede hacerse lugar a la gestión;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase a la Esc. María Claudia Lavín de Raya (Matr. Nº 243), co-

mo Escribana Adjunta al Registro Notarial Nº 15 de esta ciudad, a cargo del Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, de conformidad con las previsiones de la Ley Nº 6486 - Código del Notariado de la provincia de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 21 de mayo de 1990

DECRETO Nº 863

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de definir la política salarial para el personal docente de la Provincia, a regir a partir del 1 de abril de 1990; y

CONSIDERANDO:

Que la recomposición salarial debe enmarcarse en las posibilidades económico-financieras del Tesoro Provincial;

Que esta recomposición, que se ajusta a la emergencia económica actual y limitaciones financieras, está animada por la determinación de paliar la pérdida del valor adquisitivo del salario frente a la crisis política que acusa la economía;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijase con efecto retroactivo al 1 de abril de 1990 el sueldo básico del cargo testigo de maestro de grado de jornada simple en la suma de $\$$ 225.000 (australes doscientos veinticinco mil). Consecuentemente el índice docente queda fijado a partir de la misma fecha en $i = 142,49526$ y el valor de la hora cátedra del nivel medio y manual y técnico en $\$$ 14.962 (australes catorce mil novecientos sesenta y dos) y de nivel terciario en $\$$ 18.667 (australes dieciocho mil seiscientos sesenta y siete).

Art. 2º — Acuérdate a partir del 1-4-90 un suplemento especial remunerativo no bonificable, que se fija en la suma de $\$$ 225.000 (australes doscientos veinticinco mil) para el cargo testigo de maestro de grado de jornada simple. El resto de los cargos percibirán el monto que corresponde según la relación entre cargos que establece el Decreto Nº 1.568 /87.

El personal docente retribuido por horas cátedras que se desempeñare en el nivel terciario percibirá este suplemento a razón de $\$$ 18.667 (australes dieciocho mil seiscientos sesenta y siete) por hora cátedra y el docente de los niveles medio y tecnológico y artesanal a razón de $\$$ 14.962 (australes catorce mil novecientos sesenta y dos) por hora cátedra.

Art. 3º — Acuérdate, a partir del 1 de abril de 1990, un suplemento especial, no remunerativo no bonificable, que se fija en la suma de $\$$ 100.000 (australes cien mil) para el car-

go testigo de maestro de grado de jornada simple. El resto de los cargos percibirán el monto que corresponde según la relación entre cargos que establece el Decreto Nº 1568 /87.

El personal docente retribuido por hora cátedra que se desempeñare en el nivel terciario percibirá este suplemento a razón de $\$$ 8.334 (australes ocho mil trescientos treinta y cuatro) por hora cátedra y el docente de los niveles medio y tecnológico y artesanal a razón de $\$$ 6.667 (australes seis mil seiscientos sesenta y siete) por hora cátedra.

Art. 4º — Mantiénese el adicional por asistencia y puntualidad perfecta de $\$$ 100.000 (australes cien mil) establecido por el Decreto Nº 572/90.

Art. 5º — Déjase establecido que la bonificación por presentismo docente se mantiene en el 20% del sueldo fijado en el artículo 1º del presente Decreto, o sea la suma de $\$$ 45.000 (australes cuarenta y cinco mil) computándose para la determinación del sueldo anual complementario.

Art. 6º — El gasto de mande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado a los créditos de la partida personal y/o transferencias, según corresponda, estando sujetos a aportes y previsiones de ley.

Art. 7º — El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Altube de Perotta - Salvatierra - Almirón.

Salta, 21 de mayo de 1990

DECRETO Nº 864

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 101-0301/90.

VISTO que el día 25 de mayo de 1990 se conmemora el 180º Aniversario de la Revolución de Mayo; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de este acontecimiento debe realizarse con la dignidad que corresponde a una de las páginas más brillantes de nuestra historia, pero con la sobriedad y austeridad que la circunstancia de la hora impone;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Conmemórase el 25 de mayo del año en curso, el "180º Aniversario de la Revolución de Mayo".

Art. 2º — Los actos centrales se desarrollarán en la ciudad de Salta Capital.

Art. 3º — Para celebrar el acontecimiento patrio, se llevarán a cabo en el día mencionado, los siguientes actos:

Horas 10.45 - Izamiento de la Bandera de la Nación Argentina en el mástil ubicado en la Plaza 9 de Julio de la ciudad de Salta-

Capital, con la ejecución del Himno Nacional Argentino.

Horas 11 - Solemne tedéum en la Catedral Basílica a cargo de S.E. Rvdma. el señor Arzobispo de Salta, Monseñor Moisés Julio Blanchoud.

Horas 12 - Desfile Cívico - Militar.

Art. 4º — Invítase al Consejo General de Educación a enviar delegaciones para participar del desfile dispuesto en el artículo anterior.

Art. 5º — Invítase a la Municipalidad de la ciudad de Salta Capital y a sus organismos dependientes, a adoptar las medidas pertinentes para el mejor manejo de los actos programados.

Art. 6º — La coordinación de los actos, en todos los casos, se realizará a través de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias la que será responsable de ejecutar la programación prevista.

Art. 7º — Invítase a los señores Ministros, Poder Legislativo, Poder Judicial, autoridades militares, civiles, nacionales, provinciales, Municipales, eclesiásticas, cuerpo consular, prensa oral, escrita y televisiva y muy especialmente al pueblo en general a participar de los actos dispuestos en el presente decreto.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 22 de mayo de 1990

DECRETO Nº 866

Ministerio de Educación

Expte. Nº 47-5772/89.

VISTO el convenio celebrado entre la provincia de Salta y la Diócesis de la Nueva Orán; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Ministro de Educación se encuentra autorizada a suscribir el mismo, de acuerdo a la Ley de Ministerio Nº 6494 artículo 20 - Apartado 1, 4 y 11;

Que el convenio celebrado contempla la creación de una escuela taller en la localidad de La Unión - Departamento Rivadavia, que responde a la necesidad de absorber la demanda educativa formal de la zona, con la modalidad de bachillerato artesanal y técnico en las especialidades de carpintería, corte y confección, tejido y/o cocina;

Que es decisión del gobierno de la Provincia afrontar las erogaciones del gasto de personal de la planta funcional y horas cátedra, según la cláusula 2da. y 3ra. del mencionado convenio;

Que con la partida de fondos provinciales transferencias corrientes son beneficiadas instituciones escolares que surgen con la participación comunitaria y de la familia, y que necesitan ser subsidiadas por carecer de recursos propios para llevar a cabo el proyec-

to educativo aprobado en el convenio mencionado;

Que atento a la imputación registrada por parte de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación a fs. 6 vta., corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 5024;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio suscripto el 10 de noviembre de 1989, por el Ministerio de Educación de la Provincia, en representación de la misma y el representante de la Diócesis de la Nueva Orán, por el cual se crea en la localidad de La Unión - Departamento de Rivadavia, la escuela taller diocesana "San Martín de Porres" con modalidad bachillerato artesanal técnico, y número de secciones que se fijará de común acuerdo entre las partes y cuyo texto, como Anexo I, forma parte del presente.

Art. 2º — Dése intervención a la Dirección General de Educación Tecnológica y Artesanal a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en las cláusulas séptima y octava del convenio.

Art. 3º — Aféctase preventivamente la suma de australes cincuenta y seis millones novecientos noventa mil setecientos cuarenta (A 56.990.740) monto estimado para el período del 1 de marzo de 1990 al 31 de diciembre de 1990, para la atención de la erogación comprometida en el artículo 2º del convenio, con cargo a la partida: Carácter 1 - Finalidad 90 - Sección 4 - Sector 3 - Partida principal 1 - Jurisdicción 04 - Unidad de organización 01 - Ejercicio 1990 - Partida de subsidios del Ministerio de Educación.

Art. 4º — Facúltase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación para que proceda a la liquidación mensual de los haberes que devengue el personal directivo y docente en un todo de conformidad a la normativa que rija la actividad docente y la posterior liquidación con cargo de rendir cuentas del monto resultante a favor de la escuela taller diocesana "San Martín de Porres" de la localidad de La Unión - Departamento de Rivadavia, la que arbitrará las medidas conducentes a un eficaz control de los fondos que se afecten.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Altube de Perotta -
Salvatierra - Quierio - Aguilar -
Cecilia - Almirón.**

Salta, 22 de mayo de 1990

DECRETO Nº 867

Ministerio de Salud Pública

VISTO el expediente Nº 14.391/90 - Código 121, por el cual se solicita se fije la escala salarial para el personal comprendido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6422 (t.o.), y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de marzo de 1990, apruébase la escala salarial para el personal comprendido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6422 (t.o.) y que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Con igual vigencia, mantiéñense los adicionales fijos remunerativos no bonificables de veinticuatro mil australes (A 24.000) y de emergencia de veintinueve mil setecientos sesenta australes (A 29.760).

Art. 3º — Mantiéñese para el personal comprendido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, el adicional no remunerativo, ni bonificable de cuarenta mil australes (A 40.000), desde el 1 de marzo de 1990.

Art. 4º — Con igual vigencia, mantiéñese el suplemento especial no remunerativo no bonificable de cien mil australes (A 100.000), otorgado por decreto Nº 474/90.

Art. 5º — Fijase para el personal comprendido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, un adicional no remunerativo, ni bonificable de ochenta mil australes (A 80.000), desde el 1 de marzo de 1990.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública, de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social.

Art. 7º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Qüerio - Cecilia - Argañarás - Almirón - Suárez.

Salta, 22 de mayo de 1990

DECRETO Nº 868

Ministerio de Salud Pública

VISTO el expediente Nº 14.402/90 - Código 121, por el cual se solicita se fije la escala salarial para el personal comprendido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6422 (t.o.), y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de abril de 1990, apruébase la escala salarial para el personal comprendido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6422 (t.o.) y que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Con igual vigencia, mantiéñense los adicionales fijos remunerativos no bonificables de veinticuatro mil australes (A 24.000) y de emergencia de veintinueve mil setecientos sesenta australes (A 29.760).

Art. 3º — Mantiéñese para el personal comprendido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, el adicional no remunerativo, ni bonificable de cuarenta mil australes (A 40.000), desde el 1 de abril de 1990.

Art. 4º — Con igual vigencia, mantiéñese el suplemento especial no remunerativo no bonificable de cien mil australes (A 100.000), otorgado por decreto Nº 474/90.

Art. 5º — Mantiéñese para el personal comprendido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, el adicional no remunerativo, ni bonificable de ochenta mil australes (A 80.000), desde el 1 de abril de 1990.

Art. 6º — Con igual vigencia, fijase para el personal comprendido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, un adicional no remunerativo, ni bonificable de cincuenta mil australes (A 50.000).

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública, de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Qüerio - Cecilia - Argañarás - Almirón - Suárez.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 757 - 7-5-90 - Expediente Nº 11.855/89 - Código 121.

Artículo 1º — Con vigencia al 6 de diciembre de 1989, acéptase la renuncia presentada por el doctor Carlos Alejandro Gravanago, legajo Nº 72.356, a la función de Director General de Asistencia Zonal.

Art. 2º — Con igual vigencia, acéptase la renuncia presentada por el doctor Alberto José Palavecino, legajo Nº 24.598, a la función de Jefe Departamento Emergencias Sanitarias de la Dirección de Emergencias Sanitarias y Sociales.

Art. 3º — A partir de igual fecha, déjase sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica otorgada a los doctores Carlos Alejandro Gravanago y Alberto José Palavecino, por decretos N.ºs. 340/89 y 722/88 respectivamente, dejando establecido que a partir de idéntica fecha deberán reintegrarse al cargo del cual son titulares.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 839 - 14-5-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de junio y hasta el 31 de diciembre de 1989, otórgase al doctor José Vicente Quiroga, legajo Nº 12153, clase 14, categoría 17, médico residente del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de dedicación exclusiva, la sobreasignación por ampliación horaria por la cobertura de guardia activa de veinticuatro (24) horas (domingos) en la Dirección Primer Nivel Atención Area Capital, prevista en el artículo 17, inciso 1) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6422 (t.o.) y reglamentado por decretos Nºs. 772/87 y 1057/88.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de organización 4, dentro del rubro personal, ejercicio vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que el otorgamiento de la sobreasignación a favor del doctor José Vicente Quiroga, legajo Nº 12153, es en carácter de excepción a la normativa vigente y pautas establecidas por la Secretaría de Estado de Salud Pública, por tratarse de profesional residente.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 840 - 14-5-90.

Artículo 1º — Trasládase a partir del 10 de mayo de 1990 a la C.P.N. María Elena Cornejo - Redactora Administrativa - Categoría 16 - Legajo Nº 64349/0, agente perteneciente a la planta permanente incorporada por Decreto Nº 1886/87, de Jurisdicción 02 - Unidad de organización 03 - Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas, a Jurisdicción 02 - Unidad de organización 05 - Dirección General de Rentas, con transferencia de su categoría de revista 16, para que se desempeñe en la Delegación de Rentas de la Capital Federal.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 865 - 21-5-90 - Expte. Nº 08-570/90.

Artículo 1º — Autorízase a la escribana María Silvia Frías, categoría 19, agente dependiente de Escribanía de Gobierno, a prestar servicio bajo el régimen de trabajo con dedicación adicional semisexclusiva a partir del 1 de marzo del corriente año, con un porcentaje del 45%, por el término de 4 (cuatro) meses.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de organización 06 - Escribanía de Gobierno - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 869 - 22-5-90 - Expediente Nº 09-2778/89.

Art. 1º — Apruébase la disposición Nº 001 /89 emanada de la Subsecretaría de Estado de Area de Frontera.

Art. 2º — Con encuadre en el capítulo I de

la Ley 6127, otórgase sobreasignación por subrogancia, a partir del día 1 de abril de 1989 y mientras dure el desempeño efectivo en el cargo de mayor jerarquía, a la señora Dolores Marín de Medina, agrupamiento administrativo, planta permanente, categoría 20, gestora de la Delegación Salta, en que revista en Jurisdicción 01 - Unidad de organización 04 - Subsecretaría de Estado de Area de Frontera, consistente en el reconocimiento pecuniario de la diferencia de remuneración existente entre la categoría de revista y la 22 del cargo Jefe de Departamento Secretaría Técnica en el citado organismo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de organización 04 - Subsecretaría de Estado de Area de Frontera. Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 870 - 22-5-90.

Artículo 1º — Apruébase la liquidación y distribución de fondos realizadas por la Dirección General de Promoción Social, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y autorizase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social por intermedio de su Tesorería, a efectuar el pago de la suma de cuatro millones quinientos mil australes (A 4.500.000), a la Dirección General de Promoción Social, para que ésta a su vez la haga efectiva a las organizaciones comunitarias de las localidades consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, para el Programa de Comedores Infantiles, correspondiente al mes de mayo de 1990, para atender un total de ciento veinte (120) niños, con un costo de dieta diaria de un mil quinientos australes (A 1.500) para almuerzo únicamente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por la Tesorería General páguese la suma de cuatro millones quinientos mil australes (A 4.500.000) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a las organizaciones comunitarias consignadas en el Anexo citado en el artículo anterior, en concepto de aporte provincial para el Programa de Comedores Infantiles, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande los dispuesto anteriormente, se imputará a la partida Subsidios del Ministerio de Bienestar Social, Jurisdicción 05, Unidad de organización 02, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 05 del presupuesto vigente.

M. de Bienestar Social - Dto. Nº 871 - 22-5-90.

Artículo 1º — Apruébase la liquidación y distribución de fondos realizados por la Dirección General de Promoción Social, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y autorizase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social por in-

termedio de su Tesorería a efectuar el pago de la suma de ciento catorce millones ochocientos cincuenta y cinco mil australes (A 114.855.000) fondos provinciales de la partida Subsidios del Ministerio del rubro, entre los Municipios y Organizaciones Comunitarias consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, correspondiente al mes de mayo de 1990, para el Programa de Comedores Infantiles, para atender un total de 3.106 niños, con un costo de la dieta diaria de un mil quinientos australes (A 1.500) para almuerzo únicamente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por la Tesorería General páguese la suma de ciento catorce millones ochocientos cincuenta y cinco mil australes (A 114.855.000) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a los Municipios y Organizaciones Comunitarias consignadas en el anexo citado en el artículo anterior, en concepto de aporte provincial para el Programa de Comedores Infantiles, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto anteriormente, se imputará a la partida Subsidios del Ministerio de Bienestar Social, Jurisdicción 05, Unidad de Organización 02, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 5 del Presupuesto vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 872 - 22-5-90 - Expte. Nº 01-55442/90.

Artículo 1º — Exclúyese del decreto Nº 64/90 erranado de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de su notificación, al señor Domingo Fructuoso González, D. N.I. Nº 18.230.847, agente dependiente del Departamento Servicios Generales de la Secretaría General de la Gobernación.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 873 - 22-5-90 - Expte. Nº 01-55705/90.

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 2 de mayo del año en curso, la renuncia presentada por la señorita Alicia Noemí Castillo, D. N.I. Nº 11.539.957, agente dependiente de la Secretaría de Estado de Casa de Salta, Categoría 22, Agrupamiento Político, designada en el citado organismo mediante decreto Nº 296/90, por razones de índole particular.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 159-D - 22-5-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril de 1990, aceptar la renuncia presentada por la señorita Doninga Zulerra Velásquez, L.C. Nº 01.630.101, legajo Nº 07.027, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, categoría L, asistente social dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse

a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 160-D - 22-5-90.

Artículo 1º — Aprobar el gasto por la suma de Catorce millones doscientos cuarenta y dos mil quinientos sesenta y nueve australes (A 14.242.569) correspondiente a facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", por el mes de febrero de 1990, en concepto de entrega de medicamentos a pensionados no contributivos de capital.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese la suma de catorce millones doscientos cuarenta y dos mil quinientos sesenta y nueve australes (A 14.242.569) a la Tesorería de este Ministerio, para que ésta a su vez la haga efectiva al Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", con cargo de oportuna rendición de cuentas, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 02, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 5, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 161-D - 22-5-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de febrero de 1990, aceptar la renuncia presentada por el licenciado Antonio Ramón Cabrerizo Rodríguez, legajo Nº 57.668, agrupamiento P, subgrupo 2, categoría A, Licenciado en Comunicación Social de la Dirección General de Familia y Minoridad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 162-D - 22-5-90.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de diversos elementos que serán distribuidos entre familias carentes de recursos, según pedido Nº 89 de la Dirección General de Promoción Social, por un monto aproximado de ciento un millones ochocientos mil australes (A 101.800.000).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 03, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 20 del Presupuesto vigente.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 163-D - 22-5-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de febrero de 1990, aceptar la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Barrios, D.N.I. Nº 7.252.079, legajo Nº 14282, al cargo de agrupamiento MSC, subgrupo 1, categoría L, chofer de la Dirección de Reconocimientos Médicos, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 164-D - 22-5-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de febrero de 1990, aceptar la renuncia presentada por el señor Telésforo Marcelino Gutiérrez, L.E. Nº 7.224.949, legajo Nº 8207, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo I, categoría B, personal de servicios del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 165-D - 22-5-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de marzo de 1990, aceptar la renuncia presentada por el señor José Antonio Farfán, L.E. Nº 7.245.393, legajo Nº 06046, al cargo de agrupamiento TA, subgrupo I, categoría L, auxiliar de rayos X del Hospital del Milagro, con un régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2º — Con igual vigencia, dejar sin efecto la sobreasignación por ampliación horaria por la cobertura de guardia activa de veinticuatro (24) horas, otorgada por resolución Nº 2994/87 del Ministerio de Bienestar Social, del señor José Antonio Farfán, legajo Nº 06046.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 166-D - 22-5-90.

Artículo 1º — Autorizar al Servicio Administrativo del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán para la adquisición de textiles, con destino al citado nosocomio, según pedido Nº 49/90, por un monto aproximado de ciento cuarenta y siete millones cuatrocientos mil australes (A 147.400.000).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 10/1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 4, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 167-D - 22-5-90.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de herramientas, insecticidas y bolsas de plástico, con destino al Programa de Huertas Escolares de la Dirección General de Promoción Social, conforme al pedido Nº 94, por un monto aproximado de treinta y cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil australes (A 34.658.000).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 03, Finalidad 7, Fun-

ción 90, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 20 del presupuesto vigente.

Los anexos que forman parte de los decretos Nros. 870, 871 y 866/90 se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 79.401

F. Nº 50.741

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas
Dirección Provincial de Energía - Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 03/90, para la "Adquisición de tres (3) grupos electrógenos", valor del pliego A 403.041 (australes cuatrocientos tres mil cuarenta y uno). Fecha de apertura 15/6/90 a horas 11.00. Presupuesto oficial A 517.599.000 (Austuales quinientos diecisiete millones quinientos noventa y nueve mil). Para la venta y consultas del pliego, dirigirse a Dirección Provincial de Energía, en Pje. B. Zorrilla Nº 29, Salta, Departamento Administrativo. (Div. Abastecimiento).

Imp. A 42.000

e) 31/5 al 4/6/90

O.P. Nº 79.399

F. Nº 5.954

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 05/90, para el día 15 de junio de 1990, a horas 10.00 (diez) o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la mensura y división de propiedad horizontal bajo el régimen de la Ley 13.512, del edificio sito en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 927, de Capital Federal, de acuerdo a los pliegos de condiciones respectivos.

Consultas y venta de pliegos de condiciones: Banco Provincial de Salta, Departamento de Administración, 1er. Piso, Casa Central, España Nº 518, 4400 - Salta.

Sucursal Buenos Aires, Banco Provincial de Salta, Departamento de Administración, 7mo. Piso, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 933, 1041 - Capital Federal.

Precio del pliego de condiciones: A 250.000 (Austuales doscientos cincuenta mil).

Lugar de apertura: Banco Provincial de Salta, Departamento de Administración, Casa Central, Primer Piso, España Nº 518, Salta.

Miguel Angel Caniza, Sub-Gerente Departamental; Lic. José Angel Cáceres, 2do. Jefe de Departamento de 2da.-

Valor al cobro A 48.000

e) 31/5 al 1/6/90

O.P. Nº 79.396

F. Nº 5.952

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/314/90.

Objeto: Películas radiográficas.

Fecha de apertura: 28 de junio de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: A 100.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 192.000 e) 31/5 al 11/6/90

O.P. Nº 79.395 F. Nº 5.952

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/310/90.

Objeto: Bulones, tuercas y arandelas.

Fecha de apertura: 28 de junio de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: **₳** 100.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 192.000 e) 31/5 al 11/6/90

O.P. Nº 79.394 F. Nº 5.952

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/304/90.

Objeto: Alambre perfil - Barra de acero - Gancho.

Fecha de apertura: 28 de junio de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: **₳** 100.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 192.000 e) 31/5 al 11/6/90

O.P. Nº 79.393 F. Nº 5.952

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/301/90.

Objeto: Electrodo.

Fecha de apertura: 28 de junio de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: **₳** 100.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 192.000 e) 31/5 al 11/6/90

O.P. Nº 79.392 F. Nº 5.952

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/289/90.

Objeto: Cloruro de sodio.

Fecha de apertura: 28 de junio de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: **₳** 200.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 192.000 e) 31/5 al 11/6/90

O.P. Nº 79.391 F. Nº 5.952

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/288/90.

Objeto: Cloruro de calcio.

Fecha de apertura: 28 de junio de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: **₳** 200.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 192.000 e) 31/5 al 11/6/90

O.P. Nº 79.390 F. Nº 5.952

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/287/90.

Objeto: Carbonato de calcio.

Fecha de apertura: 28 de junio de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: **₳** 300.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 192.000 e) 31/5 al 11/6/90

O.P. Nº 79.389 F. Nº 5.952

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/285/90.

Objeto: Cemento común.

Fecha de apertura: 28 de junio de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: **₳** 200.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 192.000 e) 31/5 al 11/6/90

O.P. Nº 79.378 F. Nº 50.723

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

G.O.T.C. - CONDUCTO ZONA NORTE

M.O.S.P. - SECRETARIA DE ENERGIA

Subsecretaría de Combustibles

Licitación Nº 78-690

Objeto de la licitación: Adquisición de artículos de limpieza varios.

Lugar y fecha de apertura: Y.P.F. - Conducto Zona Norte - G.O.T.C. - Oficina de Compras y Contrataciones, el 7 de junio de 1990, a horas 12.30.

Lugar de adquisición y consultas de pliegos: Idem - ídem - s/Ruta Nacional Nº 34 - Km. 1471 a 10 kms. al norte de Metán (provincia de Salta), en horario de 6.30 a 11.00 hs.

Valor del pliego: **₳** 5.000 (Austresales cinco mil).

Imp. **₳** 48.000 e) 31/5 y 1/6/90

O.P. Nº 79.377 F. Nº 50.723

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

G.O.T.C. - CONDUCTO ZONA NORTE

M.O.S.P. - SECRETARIA DE ENERGIA

Subsecretaría de Combustibles

Licitación Nº 78-691

Objeto de la licitación: Reparación y pintado general de vestuarios y baños en Cargadero y Planta Derivación Tucumán.

Lugar y fecha de apertura: Y.P.F. - Conducto Zona Norte - G.O.T.C. - Oficina de Compras y Contrataciones, el 5 de junio de 1990, a horas 12.30.

Lugar de adquisición y consultas de pliegos: Idem - ídem - s/Ruta Nacional Nº 34 - Km. 1471 a 10 kms. al norte de Metán (provincia de Salta), en horario de 6.30 a 11.00 hs.

Valor del pliego: **₳** 20.000 (Austresales veinte mil).

Imp. **₳** 48.000 e) 31/5 y 1/6/90

O.P. Nº 79.376 F. Nº 50.723

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
G.O.T.C. - CONDUCTO ZONA NORTE
M.O.S.P. - SECRETARIA DE ENERGIA

Subsecretaría de Combustibles
Licitación Nº 78-692

Objeto de la licitación: Adquisición de repuestos para sellos mecánicos.

Lugar y fecha de apertura: Y.P.F. - Conducto Zona Norte - G.O.T.C. - Oficina de Compras y Contrataciones, el 12 de junio de 1990, a horas 12.30.

Lugar de adquisición y consultas de pliegos: Idem - ídem - s/Ruta Nacional Nº 34 - Km. 1471 a 10 kms. al norte de Metán (provincia de Salta), en horario de 6.30 a 11.00 hs.

Valor del pliego: **₳** 100.00 (Austresales cien mil).
Imp. **₳** 48.000 e) 31/5 y 1/6/90

O.P. Nº 79.375 F. Nº 50.723

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
G.O.T.C. - CONDUCTO ZONA NORTE
M.O.S.P. - SECRETARIA DE ENERGIA

Subsecretaría de Combustibles
Licitación Nº 78-693

Objeto de la licitación: Adquisición de seis (6) válvulas esclusas de 4" S.150 de fundición de acero (roscada) y diez (10) válvulas de 3" S.150 esclusa de fundición de acero (bridadas).

Lugar y fecha de apertura: Y.P.F. - Conducto Zona Norte - G.O.T.C. - Oficina de Compras y Contrataciones, el 12 de junio de 1990, a horas 12.30.

Lugar de adquisición y consultas de pliegos: Idem - ídem - s/Ruta Nacional Nº 34 - Km. 1471 a 10 kms. al norte de Metán (provincia de Salta), en horario de 6.30 a 11.00 hs.

Valor del pliego: **₳** 5.000 (Austresales cinco mil).
Imp. **₳** 48.000 e) 31/5 y 1/6/90

O.P. Nº 79.281 F. Nº 5.937

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/245/90.

Objeto: Repuestos para convertidores.

Fecha de apertura: 21 de junio de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: **₳** 200.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 192.000 e) 23/5 al 4/6/90

O.P. Nº 79.280

F. Nº 5.937

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/234/90.

Objeto: Crucetas para bomba triple.

Fecha de apertura: 21 de junio de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: **₳** 300.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 192.000 e) 23/5 al 4/6/90

O.P. Nº 79.279

F. Nº 5.937

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/225/90.

Objeto: Repuestos p/llave hidráulica "Wenlwn".

Fecha de apertura: 21 de junio de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: **₳** 150.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 192.000 e) 23/5 al 4/6/90

O.P. Nº 79.278

F. Nº 5.937

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/220/90.

Objeto: Repuestos para equipo tratamiento de "lodo".

Fecha de apertura: 21 de junio de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: **₳** 150.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 192.000 e) 23/5 al 4/6/90

O.P. Nº 79.277

F. Nº 5.937

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/222/90.

Objeto: Repuestos para bombas alternativas triplex "Siam".

Fecha de apertura: 21 de junio de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: **₳** 200.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 192.000 e) 23/5 al 4/6/90

O.P. Nº 79.276

F. Nº 5.937

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/214/90.

Objeto: Repuestos para motor superior.

Fecha de apertura: 21 de junio de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: **₳** 300.000.

Lugar de apertura, consulta y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 192.000 e) 23/5 al 4/6/90

O. P. Nº 79211 F. Nº 5922

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/255/90.

Objeto: Hipoclorito de sodio.

Fecha de apertura: 19-6-90 - Horas: 12,00.

Valor del pliego: ₳ 100.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 192.000. e) 21 al 31-5-90

O. P. Nº 79210 F. Nº 5922

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/157/90.

Objeto: Herramientas para gas Lift.

Fecha de apertura: 19-6-90 - Horas: 12,00.

Valor del pliego: ₳ 200.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 192.000 e) 21 al 31/5/90

O. P. Nº 79209 F. Nº 5922

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/206/90.

Objeto: Líquido espumígeno.

Fecha de apertura: 19-6-90 - Horas: 12,00.

Valor del pliego: ₳ 100.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 192.000. e) 21 al 31-5-90

O. P. Nº 79208 F. Nº 5922

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/138.1/90.

Objeto: Piedra esmeril.

Fecha de apertura: 19-6-90 - Horas: 12,00.

Valor del pliego: ₳ 100.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 196.400. e) 21 al 31-5-90

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 79.398

F. Nº 5.953

EJERCITO ARGENTINO

Régimiento de Infantería de Monte 28

Anuncio de Preadjudicatario

Licitación Privada Nº 01/90

Lugar de consulta: Servicio de Finanzas, R. I. Monte 28 - Tartagal - Salta.

Horario: Lunes a viernes de 9.00 a 12.00 hs.

Firmas pre- adjudicatarias, domicilio, renglones preadjudicados, precio unitario, precio total: Papeles Oficiales, Juncal 591 - Córdoba.

Nº 1 ₳ 51.600 —

Nº 3 ₳ 36.800 — ₳ 390.400

Representaciones y Mandatos Comerciales S.R.L., Vieytes 766 - Córdoba.

Nº 2 ₳ 1.820 —

Nº 4 ₳ 265.000 —

Nº 5 ₳ 3.799 — ₳ 2.571.150

Valor al cobro ₳ 24.000 e) 31/5/90

ADQUISICIONES DIRECTAS

O. P. Nº 79384

F. Nº 5031

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Orden de Compra Nº 00310/00/00.

Objeto adquisición de: Arcoa Instantáneo - Godet Instantáneo - chocolate Godet - dulce de batata - mermeladas - tomate al natural - aceite de maíz - polenta Prestopronta, marca Arcor, etc..

Monto australes: Diecinueve millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta. Proveedora: Tufi Tame.

Valor al cobro ₳ 24.000. e) 31-5-90

O. P. Nº 79383

F. Nº 5031

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Orden de Compra Nº 00309/00/00.

Objeto adquisición de: Yerba mate Taraguí etiqueta roja con palo x 1 kg., x 500 grs., x 250 grs.

Monto australes: Diez millones seiscientos diecisiete mil ochocientos.

Proveedora: Manuel Santos y Cía. S.A.

Valor al cobro ₳ 24.000. e) 31-5-90

O. P. Nº 79382

F. Nº 5951

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Orden de Compra Nº 00308/00/00.

Objeto adquisición de: Galletas saladas Salvaditas, Serranitas, galletas semi-dulces Vocaciones, galletas dulce Cocó, azucarada, Desfile,

vainilla Arcor, alfajores Tatín blanco y dorado, caramelos rellenos, masticables, Cremino, Mento Plus, frutales Arcor.

Monto australes: Seis millones veintisiete mil doscientos treinta.

Proveedora: Tufi Tame.

Valor al cobro **₳** 24.000. e) 31-5-90

O. P. Nº 79381 F. Nº 5951
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. - Administración del Norte - División
Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio
(Salta)

Orden de Compra Nº 00307/00/00.

Objeto adquisición de: Caramelos Arcor, polvo Verao naranja y pomelo Arcor, pastillas redondas Arcor, chicles Cowboy menta.

Monto australes: Tres millones setecientos dieciocho mil ochocientos treinta.

Proveedora: Tufi Tame.

Valor al cobro **₳** 24.000. e) 31-5-90

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 79.170 F. Nº 5.301
 REF.: Expte. Nº 34 - 158.371/90.-

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Silverio Tolaba, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para abastecimiento

de población y abrevadero al inmueble denominado finca El Desmonte, Lote "A", Catastro Nº 2.640, del partido de Osma, departamento La Viña, de acuerdo al siguiente detalle:

Para abastecimiento de 100 personas, una dotación de 0,1736 lts./seg., con carácter permanente y a perpetuidad.

Para abrevar 100 cabezas de ganado vacuno y equino, una dotación de 0,1041 lts./seg., con carácter temporal permanente, por el término de 50 años renovables.

Estos caudales serán derivados del arroyo Osma, margen derecha, mediante toma natural a la acequia principal Osma. En época de estiaje las referidas dotaciones se reajustarán proporcionalmente a medida que disminuya el caudal del arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley Nº 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 15 de mayo de 1990.- Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 17 al 31/5/90

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 79386 F. Nº 50732

La Dra. María Cristina M. de Marinero, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación, en los autos: "Sucesorio de: Yarad, Alberto", Expte. Nº B-09667/90, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante tres días. Salta, 9 de mayo de 1990. Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.

Imp. **₳** 42.000. e) 31-5 al 4-6-90

O. P. Nº 79385 F. Nº 50731

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo C.C. 4ª Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Rodríguez de Villa, Felina - Sucesorio - Expte. B-10.810/90, a fin de que en el plazo de 30 días hagan valer sus derechos. Edictos por tres días. Salta, 28 de mayo de 1990. Dr. Fernando Acedo, secretario.

Imp. **₳** 42.000. e) 31-5 al 4-6-90

O.P. Nº 79372 F. Nº 50707

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, en autos: "Sucesorio de Don Juan Carlos Rovira y de Doña María Adelfa Mercedes Peñalva o de Peñalva de Rovira" - Expte. Nº B-10.385/90, cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, dentro del término de treinta (30) días. Publicación por tres días. Fdo.: Dra. Susana Raquel Alday, Juez - Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Imp. **₳** 42.000 e) 30-5 al 1-6-90

O.P. Nº 79361 F. Nº 50699

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 5ª Nominación, Secretaría del doctor Ricardo Humberto Barbarán, en los autos caratulados: "Hoyos de Jorqui, Manuela - Sucesorio" - Expte. Nº B-09282/89, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Hoyos de Jorqui, Manuela para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Dr. Ricardo H. Barbarán, Secretario.

Imp. **₳** 42.000 e) 30-5 al 1-6-90

O.P. Nº 79359

F. Nº 50696

El Dr. Jorge Garnica López - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel Cornejo en los autos caratulados: "Sucesorio de: Salas, Julio César - Toscano de Salas, Elba"; Expte. Nº B-10.886/90 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días.

Imp. A 42.000

e) 30-5 al 1-6-90

O.P. Nº 79.357

F. Nº 50.695

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Norma Ethel Andriano de Eguía, en autos caratulados: "Sucesorio ab-intestato de Orellana, Eliseo Esteban y Gareca, María Elvira" (Expte. Nº 4.801/89), cita a herederos y acreedores de la sucesión, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno.- Tartagal, 4 de mayo de 1990.- Dra. Norma Esthel Andriano de Eguía, secretaria Nº 1.

Imp. A 42.000

e) 29 al 31/5/90

O.P. Nº 79.356

F. Nº 50.694

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Norma Ethel Andriano de Eguía, en autos caratulados: "Sucesorio de Risso, Luis" (Expte. Nº 4.915/90), cita a herederos y acreedores de la sucesión, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno.- Tartagal, 4 de mayo de 1990.- Dra. Norma Ethel Andriano de Eguía, Secretaria Nº 1.

Imp. A 42.000

e) 29 al 31/5/90

O.P. Nº 79.344

R. s/c. Nº 5.313

El Dr. Alberto García, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: Sucesorio de Figueroa, Juan César, Expte. Nº 17.922/88, cita a herederos o acreedores del causante, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.- Metán, 20 de abril de 1990.- Dra. Analía Villa de Moisés, secretaria.

Sin cargo.-

e) 29 al 31/5/90

O.P. Nº 79.343

R. s/c. Nº 5.312

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación y Secretaria del Dr. Ricardo H. Barbarán, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Fausto; Yapura de Gutiérrez, María Isabel - Sucesorio - Expte. Nº B-08.915/89, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.- Salta, 27 de febrero de 1990.- Dr. Ricardo M. Barbarán, secretario.

Sin cargo.-

e) 29 al 31/5/90

O.P. Nº 79.328

F. Nº 50.671

El Dr. Alberto A. García, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María B. Boquet (secretaria), en los autos caratulados: "Sucesorio ab-intestato de Juárez Salomón, Juárez María Guerra de, Juárez Sara Julia, Juárez María Luisa", Expte. Nº 4.027/63, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de los treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dr. Alberto A. García (juez); Dra. María B. Boquet (secretaria).- Metán, 2 de marzo de 1990.- Dra. María B. Boquet, secretaria.

Imp. A 42.000

e) 29 al 31/5/90

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 79397

F. Nº 50738

Por: GABRIEL PULO

JUDICIAL — SIN BASE

Filtro de placas Ultrafilter

El día 31 de mayo de 1990, a las 18 Hs. en Caseros 146, ciudad, remataré sin base y de contado, un filtro de placas de acero inoxidable marca Ultrafilter Modelo S.S.I. Serie Nº 460 - chasis Nº 80883 - Inquimed, en el estado visto en que se encuentra pudiendo ser revisado en J. A. Fernández Nº 630 en horario comercial. Forma de pago: Contado. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. en lo Civ. y Com. 9º Nom. Sec. Nº 1, en autos "Marín, Antonio c/ Sucesión Abel Michel Torino S.A. - Ejecutivo" Expte. Nº B-01112/89. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Mart. G. Puló - Caseros 146.

Imp. A 12.000.

e) 31-5-90

O. P. Nº 79388

F. Nº 50733

Por: **JULIO TEJADA**
JUDICIAL — CON BASE

Un terreno ubicado en Villa Lola - La Silleta
(Rosario de Lerma)

El día 1º de junio de 1990, a las 19,30 horas, en calle Chacabuco Nº 80 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 609,10 (correspondientes a las 2/3 partes de su valor fiscal): Un terreno baldío ubicado en Villa Lola, a aproximadamente 600 metros de la ruta nacional 51, en La Silleta, departamento Rosario de Lerma (Prov. de Salta). Nomenclatura catastral identificatoria: Dpto. Rosario de Lerma 19 La Silleta, Secc. D, Manz. 58, Parc. 7, Matrícula Nº 4.145. Descripción del inmueble: Lote Nº 7 Manz. 32 Villa Lola - Plano Nº 391 - superficie: 793,75 m². Extensión: 20 mts. en sus frentes O. y E., y 40 mts. en sus frentes S. y N. Límites: al N. c/ lote Nº 8; al S. c/ calle s/Nº; al E. c/ lote Nº 6 y al O. c/ calle s/n. Estado de ocupación y mejoras: se trata de un terreno baldío sin mejoras, ubicado a 600 metros de la ruta nacional 51 pavimentada y con línea de alta tensión aproximadamente a 500 mts., libre de ocupantes y sin servicios, aclarándose que Villa Lola se encuentra al oeste del cementerio. Condiciones: 30% en el acto a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 10ª Nom., Sec. de la Dra. Adriana G. de Escudero, en juicio que se sigue contra Víctor T. Alfie s/ Ejec. Expte. Nº A-87.092/87. Edictos: 2 días Bol. Of. y diario El Tribuno. NOTA: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al martillero Julio César Tejada en horario comercial - Alvarado 1817 y/o Chacabuco 80 - Teléfono Nº 223310 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 21.000.

e) 31-5-90

O.P. Nº 79.345

F. Nº 50.674

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Por: **ERNESTO V. SOLA**

Judicial: Un tinglado con cerramiento de estructura de hierro. Superficie: 341,61 m²; y Maquinarias para molino.-

El día 31 de mayo de 1990, a horas 18,00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C., 9na. Nom., Secretaría Nº 1, en autos: "Banco Provincial de Salta vs. Domingo Batule e Hijos S.A. - Concurso especial", Expte. Nº B-01.339/89, remataré con base de \$ 1.006.655 (Austresales un millón seis mil seiscientos cincuenta y cinco): Un tinglado con cerramiento de estructura de hierro y cobertura de chapa; Sup. 19,30 m. de fte. y contrafrente y 17,70 m. de largo, lo que conforma una superficie de 341,61 m². cubiertos; Cerramiento estructura totalmente de hierro, compuesto por 8 columnas de hierro diámetro 12" y fili-

grama de diámetro 6", de 0,20 por 0,30 cada 5,94 m. Altura: 4,70 m. (1) viga superior enmarcando su perímetro, hierro diámetro 8" y 10"; (3) correas en todo su perímetro, hierro diámetro 8" y diámetro 10", cada columna se encuentra abulonada a una base de hormigón armado; cobertura de chapa aluminizada; techo: estructura de hierro parabólico, compuesto por: 4 arcos auto-portantes de hierro diámetro 12" de 0,20 por 0,30 cada 5,94 m.; 14 correas de hierro diámetro 10"; tensores de hierro, cobertura de chapa aluminizada; dos portones de acceso totalmente metálico - corredizos, de estructura de hierro y chapa aluminizada; una máquina envasadora de harina, modelo semi-automática, marca BHLER, Nº 7710, compuesta por una tolva de recepción con capacidad de 200 kilos; un mecanismo para envasado, compuesto por piñón y corona; un tubo para envasado, accionado por sistema de polea, de un motor central que mueve todas las maquinarias del molino. Una máquina envasadora de harina, modelo semi-automática, marca BUHLER Nº 7711, compuesta por una tolva de recepción con capacidad de 100 kilos; un mecanismo para envasado compuesto por piñón y corona; un tubo para envasado, accionado por sistema de polea de un motor central que mueve todas las maquinarias del molino; una máquina centrífuga modelo para repaso de salvado Nº 7712, sin marca visible, accionada por un motor marca Siemens de 5 HP. Una tolva marca BPS - Nº 100; un tubo para envasado, marca BPS - Nº 101; una tolva marca BPS, Nº 102; un mecanismo para envasado marca BPS Nº 103; y una máquina centrífuga marca BPS, que pueden ser revisados en 25 de Mayo Nº 1180, ciudad, horario 8 a 12 y 16 a 18 hs. Edictos tres (3) días en Bol. Oficial y El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará, aunque el día señalado fuese declarado inhábil. El desarme del tinglado, desmontaje de las maquinarias y cualquier otro gasto que demande el traslado de las mismas, son a cargo exclusivo del comprador. Ernesto V. Solá, martillero público, 25 de Mayo 322, teléfono 217260, Salta.-

Imp. \$ 108.000

e) 29 al 31/5/90

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 79400

F. Nº 50740

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en autos caratulados "Jockey Club de Salta c/ Delgado, René A. - Sumario: Cobro de australes, Embargo Preventivo", Expte. 1B-07028/89, cita y emplaza al demandado Sr. René Augusto Delgado, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezca a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial y diario local. Salta, 24 de mayo de 1990. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 33.000.

e) 31-5 al 4-6-90

O. P. Nº 79371

R. s/c Nº 5315

Mario A. Salvadores - Juez de Personas y Familia 2da. Nominación en los autos caratulados: "Acuña, Sofía vs. Monteros, Ricardo - Filiación - Expte. Nº B-00069/88 cita y em-

plaza por el término de 9 días a partir de la última publicación, a estar a derecho el demandado, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Silvia Pérez - Secretaria.

Sin cargo

e) 30-5 al 1-6-90

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 79324

F. Nº 50669

PEDRO BETTELLA E HIJOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Pedro Bettella e Hijos S. A. en primera y segunda convocatoria, conforme al Art. 13 del estatuto social, a la asamblea general ordinaria que se realizará el día sábado 16 de junio de 1990 a horas ocho (8), en su sede social de calle Paseo Güemes 150 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea en forma conjunta con el presidente.
- 2º Consideración y aprobación de los documentos indicados en el Art. 234 de la Ley de Sociedades Nº 19.550 correspondiente al décimo octavo ejercicio económico de

la sociedad finalizado el 31 de diciembre de 1989, y de las gestiones del directorio y de la sindicatura en el período mencionado.

- 3º Distribución de los resultados del ejercicio cerrado al 31-12-89 y de los resultados no distribuidos de ejercicios anteriores, considerando conjuntamente la fijación de honorarios al directorio y sindicatura.
- 4º Consideración del revalúo contable de los valores de los bienes de uso conforme a las disposiciones de la ley Nº 19.742 realizado al 31-12-89 e incluido en los estados contables a la misma fecha.
- 5º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un nuevo período estatutario.

EL DIRECTORIO

Sofía Pinto de Bettella
Presidenta

Imp. ₳ 105.000.-

e) 28-5 al 1-6-90

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 79402

F. Nº 50742

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA

La Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 1990 a horas 11,00 en su sede social sita en avenida Palau y Operación 90 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior de asamblea.
- 2º Dar a conocer y considerar Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos e Informe del Organismo de Fiscalización del ejercicio 89/90.
- 3º Renovación total del Consejo Directivo para el período 1990/91.
- 4º Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.

Ramón Giménez
Vice-Presidente

Dr. Julio A. Caro
Presidente

Imp. ₳ 6.000.

e) 31-5-90

O. P. Nº 79387

F. Nº 50734

CLUB ATLETICO JUNIN

En cumplimiento del Art. 27 del estatuto se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1990, a horas 11,00, en su sede de Pje. G. Abreú 1943 de Salta, capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Aprobación de los balances cerrados del 31-12-88 al 31-12-89.
- 3º Renovación total de autoridades de la Comisión Directiva.
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Néstor Achanz
Secretario

Rubén L. Cedrón
Presidente

Imp. ₳ 6.000.

e) 31-5-90

O. P. Nº 79380

F. Nº 50720

TIRO FEDERAL DE SALTA

La Comisión Directiva del Tiro Federal de Salta convoca a todos sus asociados a la Asam-

blea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 17 de junio de 1990 a Hs. 10,00 en su sede sita en avenida Richieri 601 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta de la asamblea anterior.
2. Lectura y aprobación de memoria anual y balance general.
3. Renovación total de Comisión Directiva por disposición de sus miembros.
4. Designación de dos socios para firmar el acta.

Art. 18. — Las Asambleas Ordinarias se celebrarán con la asistencia de un 20% de los socios en condiciones de constituir las. En el caso de no lograrse el quórum antes mencionado se declarará iniciada la asamblea con el número de socios que hubiere concurrido, circunstancia ésta que ocurrirá al transcurrir media hora después de la fijada en la convocatoria.

Heriberto Torino
Vocal Primero

Eduardo Robert Cabezas
Vice-Presidente

En ejercicio de la Presidencia

Imp. ₳ 6.000.

e) 31-5-90

O. P. Nº 79379

F. Nº 60727

COOPERATIVA MONTECRISTO LIMITADA

Se convoca a los asociados a Asamblea Ordinaria para el día 23 de junio de 1990 a ho-

ras 17,00, cita en la sede social ubicada en Montecristo, Metán, provincia de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para refrendar el acta.
- 2) Lectura y consideración de la memoria, balance anual e informe del síndico.
- 3) Consideración de la propuesta sobre destino de excedentes.

Consejo de Administración

Domingo Nolasco Rodríguez
Presidente

Imp. ₳ 6.000.

e) 31-5-90

RECAUDACION

O. P. Nº 79403

Saldo anterior	₳ 44.052.514
Recaudación del día 30-5-90	₳ 451.400
TOTAL	₳ 44.503.914

AVISO

De Interés para las Reparticiones

Se comunica a todas las Reparticiones que arrojan saldos en sus Cuentas Corrientes, que deberán saldar las mismas a la mayor brevedad, por cuanto a partir del 1 de junio próximo y en lo sucesivo, serán reajustadas conforme a disposiciones en vigencia.

Boletín Oficial

nep.

...//DECRETO N° 867
Expediente n°14.391/90 - código 121

A N E X O

BASICOS DE CONVENIO

Vigencia: 1° de marzo de 1990.

AGRUPAN	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	
	1	139,558	145,143	150,948	156,983	163,266	169,798	176,588	183,653	190,998	198,638	206,581	214,849
PROF.	2	149,595	155,581	161,801	168,275	175,005	182,005	189,287	196,860	204,736	212,925	221,440	230,301
	3	157,347	163,644	170,189	176,992	184,076	191,435	199,094	207,058	215,339	223,951	232,910	242,231
	1	111,867	116,345	120,996	125,834	130,869	136,105	141,547	147,210	153,095	159,222	165,594	172,215
ENF.	2	139,558	145,143	150,948	156,983	163,266	169,798	176,588	183,653	190,998	198,638	206,581	214,849
	3	149,595	155,581	161,801	168,275	175,005	182,005	189,287	196,860	204,736	212,925	221,440	230,301
	1	86,054	89,493	93,075	96,798	100,671	104,696	108,885	113,239	117,768	122,480	127,381	132,476
	2	111,867	116,345	120,996	125,834	130,869	136,105	141,547	147,210	153,095	159,222	165,594	172,215
ADM.	3	139,558	145,143	150,948	156,983	163,266	169,798	176,588	183,653	190,998	198,638	206,581	214,849
	4	157,347	163,644	170,189	176,992	184,076	191,435	199,094	207,058	215,339	223,951	232,910	242,231
	1	94,659	98,442	102,333	106,476	110,736	115,167	119,770	124,562	129,543	134,727	140,117	141,479
TEC.	2	107,566	111,867	116,345	120,996	125,834	130,869	136,105	141,547	147,210	153,100	159,222	165,594
AUX.	3	111,867	116,345	120,996	125,834	130,869	136,105	141,547	147,210	153,095	159,222	165,594	172,215
	4	149,595	155,581	161,801	168,275	175,005	182,005	189,287	196,860	204,736	212,925	221,440	230,301
	1	86,054	89,493	93,075	96,798	100,671	104,696	108,885	113,239	117,768	122,480	127,381	132,476
MANT.	2	94,659	98,442	102,383	106,476	110,736	115,167	119,770	124,562	129,543	134,727	140,117	141,479
SERV.	3	107,566	111,867	116,345	120,996	125,834	130,869	136,105	141,547	147,210	153,100	159,222	165,594
GRAL.	4	111,867	116,345	120,996	125,834	130,869	136,105	141,547	147,210	153,095	159,222	165,594	172,215
	5	157,347	163,644	170,189	176,992	184,076	191,435	199,094	207,058	215,339	223,951	232,910	242,231

n.c.p.

...//DECRETO N° 868
Expediente n° 14.402/90-código 121

A N E X O

Vigencia: 1° de abril de 1990.

BASICOS DE CONVENIO

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	
AGRUPAM	1	223,293	232,229	241,517	251,173	261,226	271,677	282,541	293,845	305,597	317,821	330,530	343,758
PROF.	2	239,352	248,930	258,882	269,240	280,008	291,208	302,859	314,976	327,578	340,680	354,304	368,482
	3	251,755	261,830	272,302	283,187	294,522	306,296	318,550	331,293	344,542	358,322	372,656	387,570
	1	178,987	186,152	193,594	201,334	209,390	217,768	226,475	235,536	244,952	254,755	264,950	275,544
ENF.	2	223,293	232,229	241,517	251,173	261,226	271,677	282,541	293,845	305,597	317,821	330,530	343,758
	3	239,352	248,930	258,882	269,240	280,008	291,208	302,859	314,976	327,578	340,680	354,304	368,482
	1	137,686	143,189	148,920	154,877	161,074	167,514	174,216	181,182	188,429	195,968	203,810	211,962
ADM.	2	178,987	186,152	193,594	201,334	209,390	217,768	226,475	235,536	244,952	254,755	264,950	275,544
	3	223,293	232,229	241,517	251,173	261,226	271,677	282,541	293,845	305,597	317,821	330,530	343,758
	4	251,755	261,830	272,302	283,187	294,522	306,296	318,550	331,293	344,542	358,322	372,656	387,570
	1	151,454	157,507	163,813	170,362	177,178	184,267	191,632	199,299	207,269	215,565	224,187	226,366
TEC.	2	172,106	178,987	186,152	193,594	201,334	209,390	217,768	226,475	235,536	244,960	254,755	264,950
AUX.	3	178,987	186,152	193,594	201,334	209,390	217,768	226,475	235,536	244,952	254,755	264,950	275,544
	4	239,352	248,930	258,882	269,240	280,008	291,208	302,859	314,976	327,578	340,680	354,304	368,482
	1	137,686	143,189	148,920	154,877	161,074	167,514	174,216	181,182	188,429	195,968	203,810	211,962
MANT.	2	151,454	157,507	163,813	170,362	177,178	184,267	191,632	199,299	207,269	215,565	224,187	226,366
SERVS	3	172,106	178,987	186,152	193,594	201,334	209,390	217,768	226,475	235,536	244,960	254,755	264,950
GRAL.	4	178,987	186,152	193,594	201,334	209,390	217,768	226,475	235,536	244,952	254,755	264,950	275,544
	5	251,755	261,830	272,302	283,187	294,522	306,296	318,550	331,293	344,542	358,322	372,656	387,570